

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4611 *REAL DECRETO 380/2008, de 10 de marzo, por el que se declara el cese de don José Luis Rodríguez Zapatero como Presidente del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 101 de la Constitución y como consecuencia de la celebración de elecciones generales,

Vengo en declarar el cese de don José Luis Rodríguez Zapatero como Presidente del Gobierno, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Presidente del Gobierno.

Dado en Madrid, el 10 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

4612 *REAL DECRETO 381/2008, de 10 de marzo, por el que se declara el cese de los miembros del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 101 de la Constitución y como consecuencia de la celebración de elecciones generales,

Vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Gobierno, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, como Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia.

Don Pedro Solbes Mira, como Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

Don Miguel Ángel Moratinos Cuyabé, como Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Don Mariano Fernández Bermejo, como Ministro de Justicia.

Don José Antonio Alonso Suárez, como Ministro de Defensa.

Don Alfredo Pérez Rubalcaba, como Ministro del Interior.

Doña Magdalena Álvarez Arza, como Ministra de Fomento.

Doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia.

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Don Joan Clos i Matheu, como Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Doña Elena Espinosa Mangana, como Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Doña Elena Salgado Méndez, como Ministra de Administraciones Públicas.

Don César Antonio Molina Sánchez, como Ministro de Cultura.

Don Bernat Soria Escoms, como Ministro de Sanidad y Consumo.

Doña Cristina Narbona Ruiz, como Ministra de Medio Ambiente.

Doña Carme Chacón Piqueras, como Ministra de Vivienda.

Dado en Madrid, el 10 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4613 *ORDEN de 29 de febrero de 2008, por la que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 129 bis, 180, 181, 182, 183, 186 y 187.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de febrero de 2008, y como consecuencia del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 18 y 26 de enero de 2008, acuerda:

Uno. Doña María de la Almudena Nadal Siles, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lucena (Córdoba), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra (Córdoba).

Dos. Don Joaquim Bosch Grau, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Massamagrell (Valencia), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia).

Tres. Doña Isabel María Moreno Almagro, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell (Barcelona), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba).

Cuatro. Doña María del Pilar Morata Escalona, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lena (Asturias), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo (Valladolid).

Cinco. Doña Sandra García Fuentes, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín (Albacete), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Seis. Doña Ana Rosa Araujo Rugama, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña (Cantabria), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo (Cantabria).

Siete. Doña Gabriela María Insúa Ayuso, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario (G.Canaria), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Ocho. Doña Montserrat Raga Marimon, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilafranca del Penedés (Barcelona), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Valles (Barcelona).

Nueve. Doña Natalia Paula Suárez Acosta, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güümar (Tenerife).

Diez. Doña Ana Cristina Pomposo Arranz, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castro Urdiales (Cantabria).

Once. Doña Miriam Solano Martín, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena (Huelva), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota (Cádiz).

Doce. Doña Emma María Rodríguez Díaz, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro (Lugo), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Valdés-Luarca (Asturias).

Trece. Doña María Salomé Martínez Bouzas, Jueza que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira (La Coruña), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Arzúa (La Coruña).

Catorce. Don Miguel del Castillo del Olmo, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Almagro (Ciudad Real), pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coín (Málaga).

Los Jueces nombrados cesarán en sus actuales destinos el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de febrero de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4614 *ORDEN JUS/635/2008, de 3 de marzo, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/3892/2007, de 20 de diciembre.*

Por Orden JUS/3892/2007, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 2008) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 3 de marzo de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaría de Justicia, Susana Peri Gómez.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Justicia, D.G. de Relaciones con la Administración de Justicia, S.G. de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Subdirector Adjunto -5001546-. Nivel: 29. Complemento específico: 19.552,00.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Madrid. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Lopez Parras, María Victoria. Número de registro de personal: 5003257668 A1166. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4615 *ORDEN MAM/636/2008, de 3 de marzo, por la que se resuelve concurso, efectuado por Orden MAM/3326/2007, de 17 de octubre.*

Por Orden MAM/3326/2007, de 17 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 16 de noviembre), se convocó concurso específico, con referencia 7E/2007, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria -sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos- por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Orden.

Segundo.-Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado Anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la Convocatoria.

Tercero.-El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.-Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.-Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no general derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria